



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018- 2022



## Contratos de servicios Mes Septiembre

N°	Codigo	Descripcion	n. de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	Monto	Abonos	Estatus	Observaciones
1		Elaboracion a todo costo de 4 valcones y 1 puerta de dos hojas para la bodeg municipal		Ale Luciano Irias Castellanos	02-sep-20	07-sep-20	130,000.00		Cancelado	se le cancelo en su totalidad la fecha 04/Oct/2020
<b>Mantenimiento Crematorio Municipal</b>										
2		Limpieza y matenimiento de l crematorio Municipal		Nestor Adalid Molina	29-sep-20		66,000.00	20,000.00	Cancelado	se le pago en efectivo la fecha 8/Oc/2020
								40,000.00		se le pago en combustible la fecha 9/Nov/2020





# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.  
2018-2022



## CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad N° 0711-1971-00038, con domicilio y residencia en la colonia 21 de febrero de esta ciudad de Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de esta misma ciudad de Trojes El Paraíso estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato. Y el Sr. **Alex Luciano Irias Castellanos** mayor de edad, hondureño (a), con Identidad N° 0703-1987-01519 Con domicilio en Barrio Los Robles en el Municipio de Trojes, del departamento de El Paraíso, quien en sucesivo se denominar al **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE (ELABORACION A TODO COSTO DE 4 VALCONES Y 1 PUERTA DE DOS HOJAS PARA LA BODEGA MUNICIPAL).**

El monto del contrato es por un valor de Trece Mil Lempiras Exactos (13,000.00).

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cualidades del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Trojes, departamento de El Paraíso, a los 2 días del mes de Septiembre del 2020.



COMPRATANTE

**Nelson Rene Moncada**  
Alcalde Municipal

ALEX IRIAS

EL CONTRATADO

**Alex Luciano Irias Castellanos**



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.  
2018- 2022



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO

CONTRATO DE EMERGENCIA EN LIMPIEZA DE CREMATORIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TROJES CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD EN EL MUNICIPIO DE TROJES Y EI Sr. NESTOR ADALID MOLINA GUZMAN

Nosotros **NELSON MONCADA MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con identidad N° 0711-1971-00038, con Domicilio y residencia en Colonia 21 de Febrero del Municipio Trojes, departamento de El Paraíso, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trojes Y EI Sr. **NESTOR ADALID MOLINA GUZMAN** mayor de edad, casado hondureño, con identidad N° ID 1406-1983-00031, con domicilio Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán , quien en sucesivo se denominara el **CONTRATADO**, por este medio hacemos constar libre y espontáneamente que de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente contrato: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATADO**, para que realice la dirección y ejecución de los trabajos de **reparación de calle** aprobado por la corporación Municipal según acta N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con Fuente de financiamiento de Fondos Municipales y transferencias del Gobierno Central conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto y en la especificaciones técnicas del proyecto elaboradas Previamente.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** De emergencia en limpieza del crematorio municipal en el municipio de trojes.

**NELSON RENE MONCADA MENDOZA**, en su condición de Alcalde Municipal de Trojes, requiere los servicios de Maquinaria para el proyecto de limpieza de crematorio municipal en el municipio de trojes.



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.  
2018- 2022



Nº	Equipo	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	excavadora	33 horas	L. 2,000.00	L. 66,000.00
2	Abono con combustible	20 horas	L.2,000.00	L.- 40,000.00
	<b>Total del Contrato</b>			<b>L.26,000.00</b>

El monto del contrato es por un valor de **Sesenta y Seis Mil Lempiras exactos (Lps 66,000.00.)** en donde se le abona en combustible la cantidad de L.40,000.00, siendo un total de pago en efectivo L. 26,000.00 exactos.

**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** El CONTRATADO recibirá pagos según avances de la obra y abonos en órdenes de combustible las cuales serán rebajadas del contrato al momento de liquidación.

**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO** El tiempo de duración del presente Contrato será hasta que termine la obra, plazo durante el cual el CONTRATADO tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

**CLAUSULA QUINTA: RETENCIONES:** Durante la vigencia de este contrato se retendrá el 12.5% del impuesto sobre la renta en el momento de la culminación de dicho contrato, lo cual se calculara en base a la utilidad obtenida en el presente contrato.

**CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL CONTRATADO:** 1.Coordinar, dirigir, y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes del CONTRATANTE.



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018- 2022



2.- Coordinar con el CONTRATANTE para apoyar en los procesos administrativos relacionados con la ejecución de la **Limpieza de crematorio municipal** 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen. 4.- Solicitar apoyo al CONTRATANTE, cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto. -5.-...

**CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE pagara los desembolsos parciales al CONTRATADO. Programar mensualmente junto con el CONTRATADO las cláusulas de pago. Organizará las supervisiones quincenales al CONTRATADO por su desempeño para lo que fue contratado, en este caso, **Arrendamiento de Equipo limpieza de crematorio**

**CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: solvencia municipal, RTN, constancia electrónica de pagos a cuenta

**CLAUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.**

El CONTRATADO, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo EL CONTRATADO libera de toda responsabilidad al CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que EL CONTRATADO no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el Caso de que el CONTRATANTE suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de EL CONTRATADO, por el plazo que dure la suspensión de la obra.

l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a EL CONTRATADO c) Si EL CONTRATADO rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.  
2018- 2022



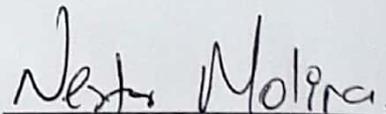
con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, el CONTRATANTE podrá mandar ejecutar la respectiva **FINALIZACION DE CONTRATO** ) Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

**CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la Ciudad de Trojes Departamento de El Paraíso a los 29 días del mes de septiembre del año 2020.



**EL CONTRATANTE**  
Nelson René Moncada  
0711-1971-00038  
Alcalde Municipal



**EL CONTRATADO**  
Néstor Adalid Molina Guzmán  
1406-1983-00031  
Contratista